República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1-APN-DNAS#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Enero de 2023

Referencia: FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS s/ DESAFILIACION

VISTO:

El Expediente EX-2022-137596872- -APN-DGD#MT del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 23.551, modificada por Leyes N° 25.674 y N° 26.390, Decretos Reglamentarios N° 467/88 y N° 514/03, y

CONSIDERANDO:

Que la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS acepta y comunica la desafiliación del SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (SANTA FE) a dicha entidad.

Que de acuerdo al sistema informático DNAS la entidad de primer grado posee personería gremial registrada bajo el N° 299 y la entidad de segundo grado tiene reconocida personería gremial registrada bajo el N° 760.

Que se encuentra agregada en autos la documentación que acredita la voluntad del órgano máximo de la entidad de primer grado, a través del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2016 en la que figura la desafiliación de la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS.

Que por ende, se ha cumplido con el artículo N° 23 del Decreto N° 467/88.

Que el artículo 5° inc. "c" de la Ley 23.551 determina expresamente el derecho de las entidades sindicales a afiliarse o desafiliarse a las entidades de grado superior ya constituidas.

Que conforme al artículo 5° del Decreto N°467/88, las asociaciones sindicales podrán desafiliarse de las de grado superior a las que estuvieran adheridas, sin limitación alguna.

Que siendo la desafiliación una facultad que emana de la autonomía de la voluntad de la entidad sindical, corresponde retrotraer la fecha a partir de la cual se considera manifestado dicha decisión al momento de la celebración de la Asamblea que así lo haya considerado.

Por lo que DISPONGO:

1°) Tiénese por desafiliado de la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL

Digitally signed by PAGLIERO GONZALO NICOLAS
Date: 2023.09.04 10:44:00 -03:00
Reason: - Soy el autor del documento.
Location:

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS al SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (SANTA FE) desde el 21 de mayo de 2016.

2º) Para ello, pasen las actuaciones al Departamento de Estructura Sindical para que regístre la desafiliación en el sistema informático de esta Dirección Nacional.

3°) Incorpórese copia del presente en el Legajo de cada una de las entidades involucradas – LEGAJOS N°2406- y 3793 -.

4º) Cumplido, pasen las actuaciones al **Departamento de Coordinación Técnica Administrativa** para que notifique, por TAD o por alguno de los medios que establece la Ley de Procedimientos Administrativos y su reglamentación:

- FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS con domicilio sito en Av. Caseros N°921, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (SANTA FE) con domicilio ubicado en Pasco, N° 1043, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5°) Cumplido, remítanse las actuaciones a la DIRECCIÓN DE DESPACHO, MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO para su archivo en dicho Departamento por el término de TRES (3) años.

Digitally signed by RISSOTTO Monica Flora
Date: 2023.01.09 13:16:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Flora Rissotto
Directora Nacional
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.09 13:16:42 -03:00

Digitally signed by PAGLIERO GONZALO NICOLAS
Date: 2023.09.04 10:44:38 -03:00
Reason: - Soy el autor del documento.
Location:

SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

www.camioneros-stafe.org.ar | Personeria Gremial Nº299 | Te.: 0341-4858200

EMPLEADOR: PIGHIN EDGARDO RAFAEL

DOMICILIO: AVDA DEL ROSARIO 1531 **LOCALIDAD:**

TELÉFONO: 03414632566 **Nº CTA SINDICAL** 3 **Nº CUIT** 20125210407

	Total Remuneraciones:	Total
Art.52 Cuota Sindical (3%) (Sobre Total Remuneraciones)	4.212.624,90	126.378,75
Art.54 Aporte Asistencia Sepelio y Beneficios (1.5%) (Sobre Total Remuneraciones)	Total Remuneraciones 4.212.624,90	Total 63.189,37
Art.55 Contribución Actividades Sociales, Recreativas y Culturales (2%) (Sobre Salarios Basicos)	Total Básico 2.018.416,74	Total 40.368,33
Art.56 Contribución Profesionalización del Sector y Capacitación (2%) (Sobre Salarios Básicos)	Total Básico 2.018.416,74	Total 40.368,33
Art 57. Contribución para la Protección del Trabajador ante el Despido Incausado (Pendiente de aprobación por la CNV)	Total Remuneraciones: 4.212.624,90	Total 0,00

CANTIDAD PERSONAL 2,00

PERIODO LIQUIDADO 3/2026

Fecha de Vencimiento 15/04/2026

Total a depositar 270.304,78

00008601021761000122233139401826041502703047803265

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo la misma fiel expresión de la verdad.

Fecha Impresión: 02/04/2026

SUPERVIELLE

TRANSFERENCIAS OTRAS CUENTAS

Fecha	Hora
15/04/2026	**13:36**

Importe:	**$ 270304.78**
Cuenta de origen:	**CA - 000712817003034021**
Titular destino:	**SIND DE COND CAM OB Y EMP TRAN AUT DE CA**
CBU/CVU destino:	**3300006610000019518094**
Banco destino:	**NVO. BANCO DE SANTA FE**
Concepto:	**Cuota**
Referencia:	**SINDICATO**
Nro Control:	**3106**

Sujeto a comisiones determinadas por el Banco Supervielle.

(S.E.U.O.)